

Quilmes, 9 de mayo de 2012

VISTO las solicitudes de cobertura de vacunas pediátricas realizadas por los afiliados con hijos menores de edad y

CONSIDERANDO

Que la OSUNQ recibe una importante cantidad de solicitudes de reintegros en vacunas pediátricas

Que por diferentes motivos estas no están incluidas en el PMO

Que se considera necesario profundizar las acciones de prevención.

Que OSUNQ se encuentra en condiciones económicas de incluir como cobertura a partir de la aprobación de la presente resolución las vacunas pediátricas que cuenten con prescripción médica.

Que el Consejo Directivo de OSUNQ reunido en comisión ha dictaminado favorablemente

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNQ
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar la cobertura hasta el 100 % de las vacunas pediátricas que cuenten con prescripción médica y autorización del médico auditor.

ARTICULO 2°: Practíquense las comunicaciones de estilo, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (CD) N° 36/2012

ANEXO

Están comprendidas en el calendario del Ministerio de Salud de la Nación:

- Menores de 5 años a partir de los 6 meses
- Embarazadas (durante cualquier trimestre)
- Mujeres que hayan dado a la luz (hasta 6 meses después del parto)
- Personal de salud (en contacto con pacientes o muestras de laboratorio)
- Personas de 5 a 64 años que tengan antecedentes de riesgo (con orden médica):
 1. obesos mórbidos (con índice de masa corporal, IMC, mayor a 40)
 2. pacientes trasplantados
 3. pacientes oncológicos en tratamiento (o hasta 6 meses después de remisión)
 4. enfermedad respiratoria crónica (EPOC, hernia diafragmática, fibrosis quística, asma severa)
 5. retraso madurativo severo
 6. enfermedades genéticas y malformaciones congénitas severas
 7. enfermedad renal crónica en diálisis
 8. diabéticos
 9. inmunodeficiencia (VIH-SIDA)
 10. enfermedad cardíaca
 11. uso de inmunosupresores o corticoides en altas dosis